

ADENDA No. 1

PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. MC 022-2025

**OBJETO: “APOYO LOGÍSTICO PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA DE LIBERTAD RELIGIOSA EN EL MUNICIPIO DE CHIA”.**

En virtud de lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, los Artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y demás normas reglamentarias, la Administración Municipal teniendo en cuenta que en oportunidad y dentro del término para expedir adendas, se han presentado observaciones a la invitación publica, las cuales después de ser analizadas y respondidas por el comité evaluador, considera conveniente modificar el numeral 10.2 EXPERIENCIA y el numeral 10.3 PERSONAL MINIMO REQUERIDO del proceso, ya que con la ampliación de estos ítems se garantiza los principios de transparencia, igualdad, deber de selección objetiva, y el derecho de contradicción y debido proceso que les asiste a los oferentes, el cual quedará de la siguiente manera:

**1 El numeral 10.2 EXPERIENCIA quedará de la siguiente manera:**

Siendo esta experiencia aquella con la que cuenta el proponente y que se relaciona directamente con el objeto del proceso de selección, el proponente anexará, como requisito habilitante a su oferta lo siguiente:

El proponente deberá acreditar la ejecución de dos (2) contratos cuyo objeto sea apoyo logístico, en la realización de eventos conmemorativos y cuyos valores sumados sean iguales o superiores al presupuesto oficial expresado en SMMLV, el valor será expresado del año en que fue terminado.

| GENERAL       |    | MIPYMES       |    | VALOR MÍNIMO EN SUMATORIA DE LOS CONTRATOS     |
|---------------|----|---------------|----|------------------------------------------------|
| No. CONTRATOS | DE | No. CONTRATOS | DE |                                                |
| 1 a 2         |    | 1 a 3         |    | 80% del presupuesto oficial expresado en SMMLV |

Se tendrá en cuenta para la valoración de lo siguiente:

A) Para la acreditación de la experiencia se deberá adjuntar certificación (es) escrita que deberá indicar como mínimo lo siguiente:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Descripción de las obligaciones contractuales.
- Fecha de suscripción del contrato.
- Fecha de iniciación del contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Valor del contrato.
- Identificación y cargo de la persona competente para expedirla (La certificación estará suscrita por la persona facultada para expedir dicho documento).

Entiéndase por certificación, el documento expedido por la entidad estatal o por el particular o el acta de recibo final o de liquidación final, aprobadas por el supervisor.

Si la certificación incluye varios contratos, se identificará en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando los requisitos aquí exigidos por cada uno de ellos.

Si la certificación incluye el contrato principal con sus adicciones, prórrogas u Otrosí, se entenderá como un solo contrato certificado.

En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se tendrán en cuenta los certificados aportados por uno o por todos los miembros del consorcio o unión temporal.

|                                                                                                                   |                                 |         |               |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|---------|---------------|
| <br>ALCALDIA<br>MUNICIPAL DE CHÍA | PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN |         |               |
|                                                                                                                   | FORMATO ADENDA                  | CÓDIGO  | GEC-FT-26-V2  |
|                                                                                                                   |                                 | PÁGINAS | Página 2 de 2 |

En caso de no contar con certificaciones escritas, la experiencia se puede acreditar mediante copia del contrato con la respectiva acta de liquidación, siempre y cuando estén firmados y contenga la información solicitada anteriormente.

**En el evento de que la anterior experiencia se acredite con la ejecución de contratos con entidades privadas, el oferente deberá además de las certificaciones o actas de liquidación o copias de contratos, allegar sin excepción copia de la respectiva factura, donde se verifique la ejecución del contrato.**

**2 El numeral 10.3 personal mínimo requerido quedará de la siguiente manera:**

UN (1) MAESTRO DE CEREMONIA Maestro de ceremonia o presentador para eventos con título profesional en Comunicación Social y/o Periodismo, con cinco (5) años de experiencia profesional acreditada con hasta dos (2) certificaciones de experiencia, En las que acredite haber fungido como maestro de ceremonia o presentador de eventos.

UN (1) TECNICO O TECNOLOGO EN PRODUCCION DE MULTIMEDIA O PROFESIONAL EN REALIZACION Y DIRECCION EN MEDIOS AUDIOVISUALES con un (1) año de experiencia profesional y acreditada con una (1) certificaciones de experiencia,

UN (1) PROFESIONAL EN GASTRONOMIA, con cinco (5) Años de experiencia profesional, Con Experiencia certificada de 2 eventos iguales o similares a los del presente proceso, carnet de manipulación de alimentos vigente,

PERSONAL APOYO MESEROS (8) con Experiencia de un año, los cuales deberán acreditar que cuentan, carnet de manipulación de alimentos vigente.

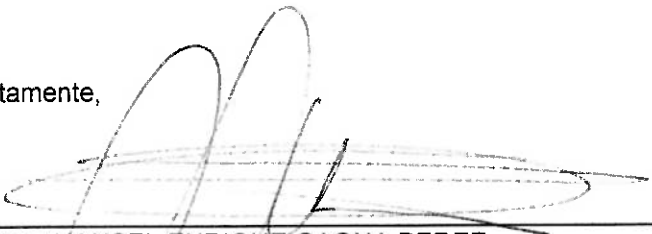
PERSONAL DE LOGISTICA: Encargados de ayudar en el montaje y desmontaje de los elementos necesarios para el evento, CUATRO (4) Personal de Logística, Deberán acreditar 2 años de experiencia en la ejecución de eventos logísticos

Las demás condiciones quedan incólumes.

La presente Adenda deberá ser tenida en cuenta por los posibles oferentes, personas interesadas en el proceso y el evaluador y será publicada en el SECOP de conformidad y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

Dado en Chía, a los DIEZ (10) días del mes de junio del dos mil veinticinco (2.025)

Atentamente,

  
Nombre: HANSEL ENRIQUE GAONA PEREZ  
CARGO Secretario de Gobierno

  
Nombre: MARIA ALEJANDRA REALES CÚLMA  
CARGO: Directoria Asuntos Étnicos, Raciales, Religiosos y Posconflicto

Proyectó: Ricardo Cárdenas Jiménez/Abogado Contratista 